

ACTA 001/EXT/COMPASEVIM/INMUJERESGDL/2016

PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO MUNICIPAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **12:15** (doce horas con quince minutos), del día **24** (veinticuatro) de febrero de **2016** (dos mil dieciséis), en el Salón Anexo a Cabildo, en las instalaciones de la Presidencia Municipal de Guadalajara, ubicada en la Avenida Hidalgo, número 400, en la colonia Centro en esta ciudad Capital, se reúnen para el desahogo de la **Primera Sesión Extraordinaria** las y los integrantes del **Consejo Municipal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres**, quienes fueron convocados(as) por la **Mtra. María Elena García Trujillo**, en su calidad de Secretaria Técnica del Consejo; de conformidad con lo establecido por los numerales 10, 13 y 14 del Reglamento de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

La presidenta del Consejo Municipal, la regidora **Mtra. María Guadalupe Morfín Otero**, inicia la sesión cotejando si hay quorum legal a través de la lista de asistencia, la cual se anexa a la presente y se señala en la misma, las y los integrantes y la calidad con la que fungen.

De conformidad con lo establecido en el artículo 14, fracción II del Reglamento de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; la **Mtra. María Guadalupe Morfín Otero**, en su carácter de Presidenta del **Consejo Municipal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres**, **declara legalmente instalada la primera sesión extraordinaria, toda vez que existe quórum legal**, conforme a lo establecido por el numeral 13 fracción II del Reglamento de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, y en tal virtud se da lectura al orden del día propuesto:

ORDEN DEL DÍA

1. Bienvenida y declaración de quórum.
2. Aprobación del orden del día propuesto.
3. Presentación y visto bueno de la propuesta de convocatoria para la integración al COMPASEVIM de representantes de asociaciones civiles, colectivos e instituciones académicas.
4. Notificación realizada al municipio sobre la Alerta de Violencia contra las Mujeres (AVM).
5. Situación de la violencia contra las mujeres en el municipio.
6. Presentación de las conclusiones y recomendaciones observadas en el Informe sobre la AVM.
7. Presentación y aprobación del Programa Municipal de Respuesta Emergente ante la AVM.
8. Asuntos varios
9. Clausura de la sesión.

Preside la reunión la **Mtra. María Guadalupe Morfín Otero**; quien luego de dar la bienvenida, declarar quórum legal para el desahogo de la **Primera Sesión Extraordinaria**, y pasar la palabra a la Mtra. María Elena García para leer el orden del día propuesto, pregunta en votación económica ¿Si es de aprobarse lo anterior?

Se aprueba el primer punto la orden del día, bienvenida y declaración de quórum.

Aprobado por unanimidad. ACUERDO 01-COMPASEVIM01EXT-INMUJERESGDL.

Se aprueba el segundo punto del orden del día, en votación económica.

Aprobado por unanimidad. ACUERDO 02-COMPASEVIM01EXT-INMUJERESGDL.

MTRA. MARÍA GUADALUPE MORFÍN OTERO: Toda vez que hemos desahogado el primer y segundo punto del orden del día, cedo el uso de la voz a la directora del Instituto, Mtra. María Elena García Trujillo, para que continúe con el siguiente punto.

MTRA. MARÍA ELENA GARCÍA TRUJILLO: En el tercer punto tenemos la presentación y visto bueno de la propuesta de convocatoria para la integración al COMPASEVIM de representantes de asociaciones civiles, colectivas e instituciones académicas.

La Secretaría Técnica da lectura a la convocatoria:

CONVOCATORIA

El Gobierno Municipal de Guadalajara, de conformidad al artículo 10 fracciones XVI y XVII, del Reglamento de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Municipio de Guadalajara, a través del Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara, **CONVOCA** a las Instituciones de Educación Superior, a las Asociaciones Civiles y Colectivos Especializados en Perspectiva de Género, Derechos de las Mujeres y Prevención y Atención de las Violencias hacia las Mujeres, de la Zona Metropolitana de Guadalajara, para que presenten sus candidaturas a fin de formar parte del Consejo Municipal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

BASES:

1.- El periodo para la presentación de candidaturas a Consejeras/os queda abierto a partir de la publicación de la presente convocatoria y se cerrará el próximo 30 treinta de marzo del año 2016 dos mil dieciséis, a las 16:30 catorce horas con treinta minutos y se llevará a cabo de acuerdo a lo señalado por artículo 11 del Reglamento de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Municipio de Guadalajara.

2.- Las candidaturas deberán ser presentadas por escrito, con un oficio dirigido al Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara, acompañado del *curriculum vitae* de la/el especialista propuesta/o. Los y las candidatas a Consejeras/os deben ser mayores de edad y solventar con documentos probatorios su conocimiento sustantivo en la materia que a este Consejo ocupa.

La documentación se entregará en las instalaciones del Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara, ubicadas en la Calle Mitla No. 386, Colonia Monumental, de lunes a viernes, de las 8:30 ocho horas con treinta minutos a las 16:30 catorce horas con treinta minutos.

De conformidad a lo ordenado por el artículo 11 fracción IV, del Reglamento de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Municipio de Guadalajara, las/los especialistas

propuestas/os no deberán ser servidoras/es públicas/os, ni desempeñar cargos públicos, empleos o comisiones de dirigencia federal, estatal o municipal dentro de algún partido político, dentro de los poderes, organismos constitucionales autónomos o de cualquier ámbito de gobierno, ni realizar actos de proselitismo político durante su encargo.

3.- Las candidaturas para participar en el organismo, deberán ser únicamente de especialistas (Consejeras/os) en los temas señalados, en los términos del artículo 10 fracciones XVI y XVII del Reglamento de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Municipio de Guadalajara.

4.- Serán elegidas/os únicamente dos especialistas en perspectiva de género, representantes de las Instituciones de Educación Superior y cuatro representantes de las asociaciones civiles y colectivos especializados en la materia.

5.- Las candidaturas serán analizadas por el Consejo Municipal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, del que deberá surgir un dictamen en el que se recomienden al Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara, cuatro perfiles provenientes de asociaciones civiles y 2 perfiles académicos.

6.- De conformidad al artículo 11 fracción I, del Reglamento de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Municipio de Guadalajara, la elección de las/los especialistas será atribución del Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara y su decisión será inapelable.

7.- Los nombres de las/los especialistas que sean elegidas/os para formar parte del Consejo serán dados a conocer a la brevedad a través de la publicación en la Gaceta Municipal y por medio de contacto directo a las/los implicadas/os.

8.- De conformidad al artículo 11 fracción I, del Reglamento de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Municipio de Guadalajara, la duración del cargo de Consejera/o en este organismo, será hasta el final de la presente Administración Municipal.

9.- Las/los especialistas participarán como Consejeras/os de manera voluntaria, honoraria y, por lo tanto, no remunerada.

Atentamente
Guadalajara, Jalisco. Febrero de 2016

Ing. Enrique Alfaro Ramírez
Presidente Municipal de Guadalajara

MTRA. MARÍA ELENA GARCÍA TRUJILLO: En cuanto al tercer punto del orden del día sería todo, presidenta.

MTRA. MARÍA GUADALUPE MORFÍN OTERO: Si no existe ninguna duda o comentario al respecto, les pregunto ¿Si están de acuerdo con la propuesta presentada y pueden dar su visto bueno?, de ser así; favor de manifestarlo levantando su mano, gracias

Aprobado por unanimidad. ACUERDO 03-COMPASEVIM01EXT-INMUJERESGDL.

MTRA. MARÍA GUADALUPE MORFÍN OTERO: Para continuar, le pido nuevamente a la Secretaria Técnica que tome la palabra.

MTRA. MARÍA ELENA GARCÍA TRUJILLO: Bien, para este cuarto punto, tenemos la presentación de la notificación realizada al municipio sobre la Alerta de Violencia contra las Mujeres (AVM). Como ustedes saben, el pasado 08 de febrero del presente año, fue declarado por el Ejecutivo Estatal la Alerta de Violencia contra las Mujeres en 8 municipios del estado de Jalisco dentro de los que se incluye Guadalajara. Con fecha 9 (nueve) de febrero de 2016 (dos mil dieciséis) el Presidente Municipal, Ing. Enrique Alfaro recibió el oficio de notificación por parte del Mtro. Roberto López Lara, a fin de que cito "sumemos esfuerzos para hacer frente a la contingencia ante el contexto de violencia sistémica contra las mujeres detectado en el municipio que gobierna". Desde comunicación social de Gobierno Municipal. Desde el Instituto Municipal de las Mujeres hemos ya estado trabajando en una estrategia de información, difusión y promoción de los diferentes y principales tópicos sobre la violencia contra las mujeres, en la pantalla pueden ustedes observar

MTRA. MARÍA ELENA GARCÍA TRUJILLO: En este sentido, la alerta de violencia contra las mujeres, es un mecanismo legal contenido tanto en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia como en la Ley Estatal. Fue concebida como un dispositivo de emergencia que pongan en consonancia los esfuerzos institucionales para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. En la siguiente postal del Instituto Municipal de las Mujeres queremos que la población se entere que la alerta de la violencia contra las mujeres fue concebida en la idea de una alerta meteorológica en el sentido, de que todas las dependencias estatales, o todas las dependencias de los diferentes a niveles de gobierno se pusieran en consonancia para erradicar, para prevenir y para tratar este mal que nos aqueja.

Para ello se presentan en dos contenidos que han estado difundándose en las redes sociales institucionales para dar a conocer este mecanismo.



MTRA. MARÍA ELENA GARCÍA TRUJILLO: Hasta aquí hemos desahogado el cuarto punto del orden del día.

MTRA. MARÍA GUADALUPE MORFÍN OTERO: Gracias. Alguna persona tiene alguna duda al respecto, de no ser así proseguimos con el siguiente punto.

MTRA. MARÍA ELENA GARCÍA TRUJILLO: Para el quinto punto, tenemos un breve diagnóstico estadístico sobre la situación de la violencia contra las mujeres en el municipio. En estadísticas generales de acuerdo con la ENDIREH, que es la encuesta de Dinámica de las Relaciones de los Hogares realizada por INEGI, nos señalan que 4 (cuatro) de cada 10 (diez) mujeres casadas o unidas señalan haber vivido violencia en algún momento de su relación de éstas 3 (tres), la vivieron en los últimos 12 (doce) meses. Las encuestadas de 15 (quince) a 29 (veintinueve) años fueron las que señalaron la mayor recurrencia de violencia por parte de su pareja en los últimos 12 (doce) meses. En lo que respecta a grados de instrucción no hay diferencias sustanciales entre las mujeres que sufren violencia con educación superior y posgrados 30% (treinta por ciento), las que cuentan con secundaria 33% (treinta y tres por ciento), primaria con el 32% (treinta y dos por ciento) y las que han vivido violencia por parte de su pareja en los últimos 12 (doce) meses.

Estadísticas Generales (ENDIREH 2011 Jalisco)

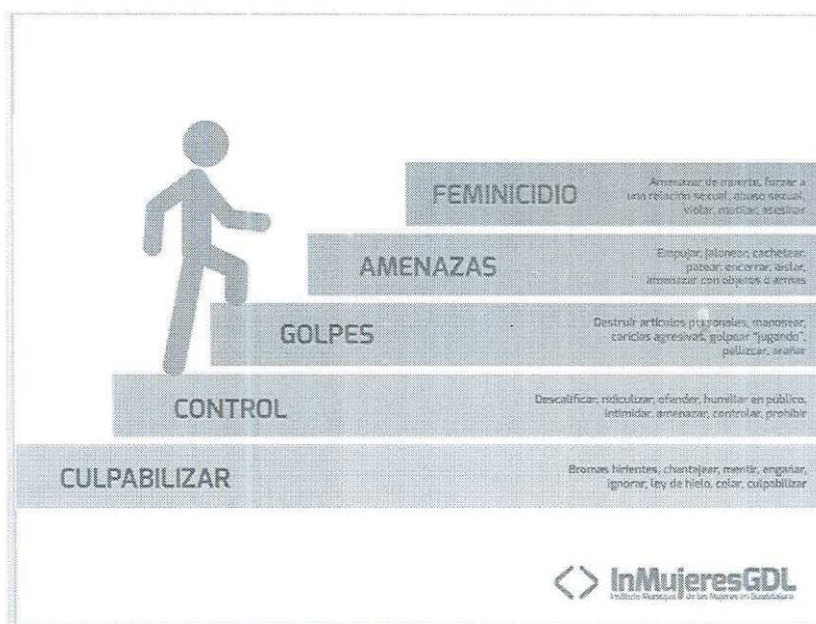
- 4 de cada 10 mujeres casadas o unidas señalan haber vivido violencia en algún momento de su relación. De éstas, 3 la vivieron en los últimos 12 meses.
- Las encuestadas de 15 a 29 años fueron las que señalaron la mayor recurrencia de violencia por parte de su pareja en los últimos 12 meses (37%).
- En lo que respecta a grados de instrucción, no hay diferencias sustanciales entre las mujeres con educación superior y posgrado (30%) y las que cuentan con secundaria (33%) o primaria (32%) y que han vivido violencia por parte de su pareja en los últimos 12 meses.
- De las mujeres que dijeron haber vivido violencia en algún momento de su relación por parte de su pareja, 86% señalaron que fue violencia emocional, 60% económica, 24% física y 13% sexual. Una encuestada pudo haber señalado más de un tipo de violencia, porque no son mutuamente excluyentes.

MTRA. MARÍA ELENA GARCÍA TRUJILLO: Estas estadísticas son para el caso de Jalisco, De las mujeres que dijeron haber vivido violencia en algún momento 86% (ochenta y seis) señalaron que fue violencia emocional, 60% (sesenta y seis) económica, 24% (veinticuatro) física y 13% (trece) sexual, una encuestada pudo haber señalado más de algún tipo de violencia porque las violencias no son mutuamente excluyentes, es decir, pudo haber sufrido violencia psicológica pero también económica y también física. De las mujeres que dijeron haber sido violentadas solo 7% (siete) habían recibido atención médica o psicológica esto sería uno de los retos municipales, incrementar la atención a mujeres víctimas de violencia en las diferentes dependencias. Las mujeres jaliscienses sufren más de violencia extrema 18% (dieciocho por ciento) de las encuestadas dijo haber sufrido a lo largo de su relación algún hecho de violencia extrema y de esas el 47% (diecisiete por ciento) señaló que fue en los últimos 12n (doce) meses, casi 3 (tres) puntos por encima de la media nacional. De las mujeres violentadas de manera extrema el 47% (cuarenta y siete por ciento) señalo que su pareja las había pateado, amarrado o tratado de ahorcar, asfixiar, agrediendo con un

cuchillo o navaja o disparando con un arma. De las mujeres violentadas por su pareja solo el 9% (nueve por ciento) pide ayuda, como se muestra en la pantalla.

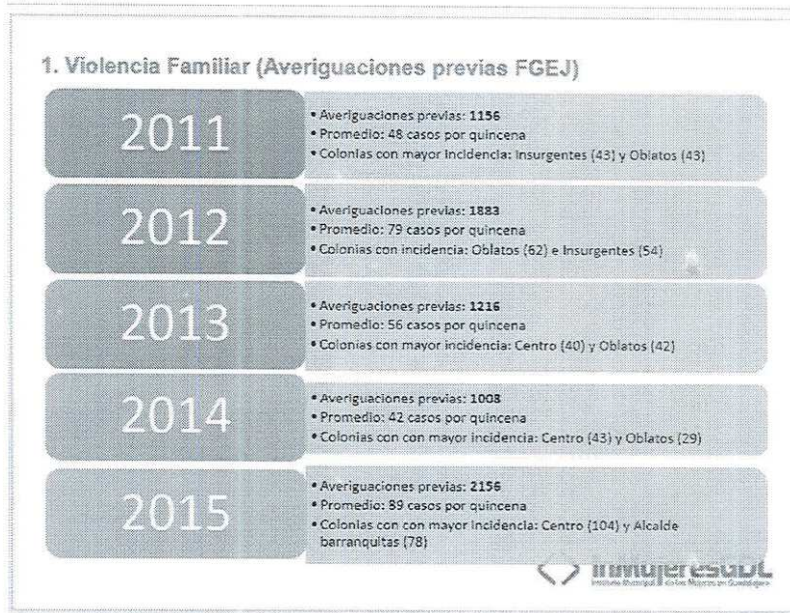
- De las mujeres que dijeron haber sido violentadas, sólo 7% había recibido atención médica o psicológica.
- Las mujeres jaliscienses sufren más de violencia extrema. 18% de las encuestadas dijo haber sufrido a lo largo de su relación algún hecho de violencia extrema y de éstas el 17% señaló que fue en los últimos 12 meses, casi 3 puntos por encima de la media nacional.
- De las mujeres violentadas de manera extrema, el 47% señaló que su pareja las había pateado, amarrado, tratado de ahorcar, asfixiar, agredido con un cuchillo o navaja o disparado con un arma.
- De las mujeres violentadas por su pareja sólo el 9% pide ayuda (5%) o denuncia (4%).

MTRA. MARÍA ELENA GARCÍA TRUJILLO: Aquí es importante señalarles, que en el COMPASEVIM, la Alerta de Violencia contra las Mujeres está enfocada de manera importante en la violencia feminicida o en la prevención de la violencia feminicida en que las mujeres dejen de ser asesinadas, pero también se enfoca en los diferentes tipos de violencia, ¿Por qué? Porque la violencia contra las mujeres va en escala, se va incrementando, empieza con esas “pequeñas” violencias que pueden ser desde bromas, chantajes, pueden ser mentiras, hasta escalar al control, a las amenazas y por último el feminicidio.



MTRA. MARÍA ELENA GARCÍA TRUJILLO: Aquí tenemos ya de manera local algunas estadísticas que nos ofrece Fiscalía General del Estado, desde 2011 (dos mil once) al 2015 (dos mil quince), aquí podemos observar que en 2011 (dos mil

once) tuvimos que para el delito de Violencia Intrafamiliar 1,156 (un mil ciento cincuenta y seis) averiguaciones previas y en 2015 (dos mil quince) cerramos en diciembre con 2,156 (dos mil ciento cincuenta y seis) mil casos más.



MTRA. MARÍA ELENA GARCÍA TRUJILLO: Es importante también esta tabla porque nos señala de 2011 (dos mil once) a 2015 (dos mil quince) las colonias con mayor incidencia entre ellas se repiten Insurgentes, Oblatos, El Centro, en 2014 (dos mil catorce) fueron Alcalde Barranquitas y el Centro y en 2015 (dos mil quince) fueron Alcalde Barranquitas y el Centro, es importante señalar aquí como lo ha señalado en otras ocasiones el Comisario que existe el factor de densidad poblacional de modo que en las colonias del oriente de la ciudad por esta condición se puede estar denunciando más, sin embargo, pues la violencia no discrimina y un indicador de esto es que los feminicidios que tiene contabilizando fiscalía están sucediendo en colonias como Ladrón de Guevara o en colonias como Vallarta-San Jorge, de ahí que posiblemente estén denunciando más en estas colonias, pero tengamos también estos problemas más invisibilizados en colonias con menor grado de marginación.

1. Violencia Familiar (Averiguaciones previas FGEJ)

Colonia	2015	2014	2013	2012	2011	Total
Centro	104	43	40	51	35	273
Oblatos	36	29	42	62	43	212
Lomas del Paraiso	34	28	30	49	31	172
Insurgentes	23	17	19	54	43	156
Echeverría	26	12	16	34	20	134
Santa Cecilia	42	6	20	36	23	127
Alcalde Barranquitas	78	6	19	17	7	127
Miravalle	36	9	17	38	18	118
Del Fresno	32	11	16	28	21	108
La Perla	24	11	15	33	21	104
Rancho Nuevo	32	11	13	16	6	78

InMujeresGDL
 Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara

MTRA. MARÍA ELENA GARCÍA TRUJILLO: Este cuadro sobre violencia familiar viene más desagregado por territorio, una acotación importante, es que se ve una clara tendencia en violencia contra las mujeres en las mismas colonias a lo largo de los años: Centro, Oblatos, Lomas del Paraíso, Insurgentes, pero en el último año nos brinca la colonia Alcalde Barranquitas de manera totalmente atípica y sin un motivo lógico sobre este incremento

COMISARIO MTR. SALVADOR CARO: Como lo señala la Directora, en todas las colonias presentadas, han existido por diferentes causas, una de ellas la densidad de población, mayores índices de denuncia, no obstante tampoco desde la Comisaría encontramos sentido lógico al comportamiento delincencial que ha mostrado de acuerdo con los datos la colonia Alcalde Barranquitas. Por ello me ocuparé a través de la Dirección de Vinculación Social y Prevención del Delito, para que se observe de cerca y de manera puntual que está sucediendo en esa colonia, observar que es lo que está detonando la mayor incidencia de denuncias y para eso mandaremos hacer un diagnóstico de intervención de manera inmediata.

MTRA. MARÍA ELENA GARCÍA TRUJILLO: Muchas gracias Comisario por el interés.

MTRA. MARÍA GUADALUPE MORFÍN OTERO: Agradezco al Comisario Salvador Caro su voluntad para resolver los problemas y esperemos tener pronto un diagnóstico de la zona. Directora, le pediría proseguir.

MTRA. MARÍA ELENA GARCÍA TRUJILLO: Muchas gracias presidenta. Además de violencia familiar analizamos otros delitos, en donde la mayoría de víctimas son mujeres, es el caso de abuso sexual infantil, feminicidio, violación y violencia familiar para el 2016 (dos mil dieciséis), 2014 (dos mil catorce) y 2015 (dos mil quince). Es importante señalar que de acuerdo con la misma encuesta (ENDIREH) solo el 4.66% (cuatro punto sesenta y seis por ciento) de los casos se denuncia, es decir, estamos hablando que estas cifras son la punta del "iceberg" y pues en la cifra gris o en la cifra que no se denuncia es donde tenemos el verdadero problema.

Averiguaciones previas FGEJ

Delito	2013	2014	2015
Abuso Sexual Infantil	195	239	280
Feminicidio	1	2	9
Violación	104	87	86
Violencia familiar	1216	1008	2156

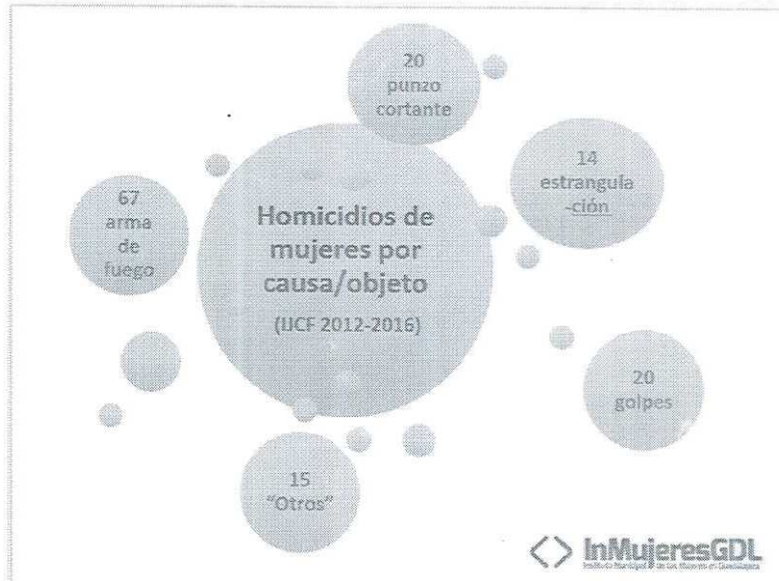
De acuerdo con la ENDIREH (2011), sólo el 4.66% de los casos se denuncia. Si se realiza una estimación aproximada, los casos reales ascenderían a:

MTRA. MARÍA ELENA GARCÍA TRUJILLO: De acuerdo con el informe del Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario (GIM), los indicadores fueron los

tomados desde el IJCF. Podemos observar la evolución histórica de los homicidios de mujeres, es importante señalar que no todos los homicidios de mujeres son feminicidios, sin embargo, y a falta de estadísticas en feminicidios pues utilizamos también este indicador. En 2012 (dos mil doce) tuvimos 45 (cuarenta y cinco), en 2013 (dos mil trece) fueron 21 (veintiuno), 2014 (dos mil catorce) con 31 (treinta y un), 2015 (dos mil quince) con 36 (treinta y seis) y 2016 (dos mil dieciséis) a la fecha del informe 3 (tres), que suman un total de 136 (ciento treinta y seis) homicidios.



MTRA. MARÍA ELENA GARCÍA TRUJILLO: Estas cifras son del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses porque todavía no se están aplicando la distinción entre feminicidios y homicidios de mujeres, todavía no lo están contabilizando, ponen en la misma categoría a todas las mujeres víctimas de homicidios, todavía no hacen la desagregación, la única estadística que tenemos o las únicas estadísticas son por un lado las que genera la sociedad civil organizada, como CEPAD y por otro lado las que generan las Averiguaciones Previas en Fiscalía, pero también aquí tenemos el problema que no todos los homicidios de mujeres que pueden tener características de feminicidios la fiscalía los está investigando de acuerdo con el protocolo. Por último en la clasificación del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses también se encuentran los homicidios de mujeres por causa y objeto, pongo está categoría porque nos puede dar luz en sentido de cuáles pudieran ser feminicidios, ¿No? 67 (sesenta y siete) mujeres fueron asesinadas por arma de fuego, 20 (veinte) por arma punzo-cortante, 14 (catorce) por estrangulación 20 (veinte) por golpes y comentarles que hay una categoría bastante antigua, sombría, en donde caen 15 casos señalados como otros, la causa de objeto de su muerte, y eso sería todo el quinto punto de la presentación.



MTRA. MARÍA GUADALUPE MORFÍN OTERO: Muchas gracias Directora por el diagnóstico aquí presentado. Éste nos puede dar cuenta de que tenemos no sólo en Guadalajara ni solo en Jalisco, sino un problema bastante grave a nivel nacional, pero que tenemos que hacer lo propio con los esfuerzos de todas y todos los aquí presentes y más en función de que estamos en Alerta de Violencia. Luego de lo aquí expuesto, ¿alguna persona tiene dudas o comentarios al respecto?, de no ser así, le pido a la Secretaría Técnica que prosiga con el siguiente punto.

MTRA. MARÍA ELENA GARCÍA TRUJILLO: Gracias, para al desahogo del sexto punto del orden del día, tenemos la presentación de las conclusiones y recomendaciones observadas en el Informe sobre la AVM. A continuación les exponemos cuales de las conclusiones serán aplicables para nuestro municipio.

El Informe GIM se presentó con cuatro ejes nodales: Prevención, Acceso a la Justicia, Medidas de Protección y Medidas de Seguridad.

En cuanto al Eje de Prevención: la primera conclusión, naturalización e invisibilización de la violencia contra las mujeres, nos aplica como municipio; La 2 segunda conclusión, Identificación significativa de violencia en el transporte público (TP) en forma de acoso, también nos aplica.

Informe sobre la AVM. Eje Prevención

- 1. Conclusión:** Naturalización e invisibilización de violencia contra las mujeres. **(APLICA)**
 - Propuesta: Promoción y difusión de la problemática además de contenidos sobre derechos humanos de las mujeres, niñas y población en situación de vulnerabilidad. Obtención de tiempos en medios de comunicación convencionales para abonar en la campaña de promoción.
- 2. Conclusión:** Identificación significativa de violencia en el transporte público (TP) en forma de acoso. **(APLICA)**
 - Propuesta: Implementar modelo de ciudades seguras (ONU Habitat), difundir campañas para sensibilizar en la problemática y capacitar a conductores de unidades de TP.

MTRA. MARÍA ELENA GARCÍA TRUJILLO: La 3 tercera conclusión de este mismo eje es la falta de armonización de los programas estatales y municipales a los programas nacionales, en específico al Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (PIPASEVM), la cual aplica; La 4 cuarta conclusión es la insuficiencia de refugios en el estado de Jalisco, la cual nos aplica ya que aunque ya contamos con un refugio el CAMEC, sería importante hacer un diagnóstico de su estado, condiciones y posibilidades de mejora; La 5 conclusión es la disparidad e insuficiencia de datos estadísticos sobre la problemática, la falta de sistema estandarizado y fuera de funcionamiento el Banco Estatal de Datos sobre Violencia (BAEVIM), la cual nos aplica desde nuestra atribuciones municipales, para ello estamos generando el programa del Observatorio de Género y Violencia .

Informe sobre la AVM. Eje Prevención

3. **Conclusión:** Falta de armonización de los programas estatales y municipales a los programas nacionales, en específico al Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (PIPASEVM) **(APLICA)**
 - Propuesta: Armonización y actualización de los programas estatales y municipales.
4. **Conclusión:** Insuficiencia de refugios en el estado de Jalisco **(APLICA)**
 - Propuesta: Implementación de diagnóstico sobre el número y funcionamiento de los refugios. Creación e instalación de refugios donde no los haya.
5. **Conclusión:** Disparidad e insuficiencia de datos estadísticos sobre la problemática. Falta de sistema estandarizado. Fuera de funcionamiento el Banco Estatal de Datos sobre Violencia (BAEVIM) **(APLICA)**
 - Propuesta: Urgente revisión del BAEVIM así como actualización.

MTRA. MARÍA ELENA GARCÍA TRUJILLO: Seguimos, la 6 sexta conclusión es la falta de capacitación y sensibilización en medios de comunicación para informar sobre casos de violencia contra las mujeres, la cual también nos aplica dado que como Consejo se tiene la atribución de hacer exhortos a empresas y medios de comunicación para buscar paliar actitudes o formas de comunicación misóginas; La 7 séptima conclusión es la falta de efectividad en el sector educativo para paliar las violencias contra las mujeres, así como el acoso y hostigamiento, la cual nos aplica pensando en que tenemos un rango de acción desde las academias municipales y las estancias infantiles.

Informe sobre la AVM. Eje Prevención

6. **Conclusión:** Falta de capacitación y sensibilización en medios de comunicación para informar sobre casos de violencia contra las mujeres. **(APLICA)**
 - Propuesta: Firma de acuerdo con titulares de empresas para sentar las bases de colaboración en torno a la generación de mecanismos para resolver la forma machista en la que se abordan los casos.
7. **Conclusión:** Falta de efectividad en el sector educativo para paliar las violencias contra las mujeres, así como el acoso y hostigamiento. **(APLICA)**
 - Propuesta: Implementación transversal de la perspectiva de género en los planes y programas escolares, desde educación básica hasta superior. Elaboración de programa de prevención de violencias en instituciones de educación superior, públicas y privadas.

 **InMujeresGDL**
INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES EN GUADALAJARA

MTRA. MARÍA ELENA GARCÍA TRUJILLO: En cuanto al Eje de Acceso a la Justicia, La 1 primera conclusión es el desgaste emocional en personal que atiende casos de violencia contra las mujeres; la cual nos aplica ya que actualmente no tenemos programas de atención y contención para nuestro personal; La 2 segunda conclusión es la falta de conocimiento sobre normatividad local, nacional e internacional en materia de derechos humanos de mujeres y aplicación de protocolos, en personal que atiende violencia contra las mujeres; la cual también nos aplica. La 3 tercera conclusión es la inexistencia de un Modelo Único de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia, la cual aplica.

Informe sobre la AVM. Eje Acceso a la Justicia

1. **Conclusión:** Desgaste emocional en personal que atiende casos de violencia contra las mujeres. **(APLICA)**
 - Propuesta: Implementación de procesos de contención emocional basados en modelo de la CONAVIM.
2. **Conclusión:** Falta de conocimiento sobre normatividad local, nacional e internacional en materia de derechos humanos de mujeres y aplicación de protocolos, en personal que atiende violencia contra las mujeres. **(APLICA)**
 - Propuesta: Realización de diagnóstico sobre necesidades de capacitación, profesionalización y especialización del personal que atiende violencia. Certificación ante CONOCER.
3. **Conclusión:** Inexistencia de un Modelo Único de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia. **(APLICA)**
 - Propuesta: Implementación y armonización del Modelo Único de Atención.

 **InMujeresGDL**
INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES EN GUADALAJARA

MTRA. MARÍA ELENA GARCÍA TRUJILLO: En cuanto al Eje de Medidas de Protección, la 1 primera conclusión, Inconsistencias en la aplicación del protocolo para el delito de feminicidio y necesidad de reforma para considerarlo tipo penal autónomo, **NO APLICA** en función de las atribuciones municipales. La 2 segunda conclusión es la ausencia de algunas leyes y reglamentos locales y falta de armonización en otras (v.g. Reformas a la ley de acceso estatal, a la ley de igualdad estatal, publicación de la ley contra las discriminaciones y contra la trata de personas), la cual aplica; la 3 tercera conclusión refiere a los vacíos en la normatividad sobre aplicación de órdenes de protección lo que dificulta su implementación, misma que **NO APLICA**.

Informe sobre la AVM. Medidas de protección

1. **Conclusión:** Inconsistencias en la aplicación del protocolo para el delito de feminicidio y necesidad de reforma para considerarlo tipo penal autónomo. **(NO APLICA)**
 - Propuesta: Análisis y reforma del tipo penal feminicidio y de su protocolo.
2. **Conclusión:** Ausencia de algunas leyes y reglamentos locales y falta de armonización en otras (v.g. Reformas a la ley de acoso estatal, a la ley de igualdad estatal, publicación de la ley contra las discriminaciones y contra la trata de personas). **(APLICA)**
 - Propuesta: Publicación y armonización de leyes locales.
3. **Conclusión:** Vacíos en la normatividad sobre aplicación de órdenes de protección lo que dificulta su implementación. **(NO APLICA)**
 - Propuesta: Armonización de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia con la General en el apartado de órdenes de protección.

 **InMujeresGDL**
Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara

MTRA. MARÍA ELENA GARCÍA TRUJILLO: Seguimos, en la cuarta conclusión de este eje que refiere al Incumplimiento de la Norma 046, de la Ley General de Víctimas y del Código Penal del Estado de Jalisco y que aplica para la Interrupción del Embarazo en caso de violación, nos incumbe en la medida en que el gobierno municipal tiene servicios médicos municipales que deben garantizar el cumplimiento de esta norma. La 5 quinta conclusión implica la falta de juzgados especializados en atención a víctimas de violencia de género, la cual nos aplica.

Informe sobre la AVM. Medidas de protección

4. **Conclusión:** Incumplimiento de la Norma 046, de la Ley General de Víctimas y del Código Penal del Estado de Jalisco en lo que refiere a la Interrupción del Embarazo en caso de violación **(APLICA)**
 - Propuesta: aplicación de Norma 046 y capacitación al personal de salud específicamente y de todo aquel que atiende violencia contra las mujeres.
5. **Conclusión:** Falta de juzgados especializados en atención a víctimas de violencia de género **(APLICA)**
 - Propuesta: Implementación de juzgados especializados en atención a mujeres víctimas. Capacitación y sensibilización.

 **InMujeresGDL**
Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara

MTRA. MARÍA ELENA GARCÍA TRUJILLO: En cuanto al Eje de Medidas de Seguridad, La 1 primera conclusión refiere a la insuficiencia de información sobre peticiones de auxilio y nulo seguimiento de los casos en la línea 066, misma que NO APLICA. La 2 segunda conclusión habla sobre la Identificación de incrementos significativos en la violencia comunitaria hacia las mujeres, la cual aplica. Y eso sería todo el sexto punto de la presentación.

Informe sobre la AVM. Medidas de seguridad

1. **Conclusión:** Insuficiencia de información sobre peticiones de auxilio y nulo seguimiento de los casos en la línea 066 (**NO APLICA**)
 - Propuesta: Creación de registro estadístico sobre casos de violencia contra las mujeres y georreferenciación.
2. **Conclusión:** Identificación de incrementos significativos en la violencia comunitaria hacia las mujeres. (**APLICA**)
 - Propuesta: desarrollar inteligencia táctica y operativa; patrullaje preventivo, disuasivo y reactivo en caso de ser necesario. Sistematización de información sobre zonas particularmente inseguras para mujeres.

MTRA. MARÍA GUADALUPE MORFÍN OTERO: Me gustaría preguntar si las y los aquí presentes, no tienen alguna duda. De no ser así, proseguimos con el siguiente punto.

MTRA. MARÍA GUADALUPE MORFÍN OTERO: Nuevamente cedo el uso de la voz a la Directora del Instituto para continuar con el siguiente punto.

MTRA. MARÍA ELENA GARCÍA TRUJILLO: Gracias, para este séptimo punto, tenemos prevista la presentación y aprobación del Programa Municipal de Respuesta Emergente ante la AVM.

El Programa de Respuesta Emergente ante la AVM surge sí en función de la emisión de la alerta, no obstante todas y todos los aquí presentes entendemos que la violencia contra las mujeres es una problemática social enquistada y que para erradicarla es necesario pensarla dentro de un esquema de tratamiento de mediano y largo plazo y de esfuerzos institucionales de gran calado. Es por ello que este Programa prevé alimentar la política pública en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres sentando un precedente para el Programa Integral Municipal que nos marca como obligatorio el Reglamento de Acceso.

De tal suerte y en función de las conclusiones y recomendaciones del Informe GIM hemos articulado el Programa a través de 4 ejes que concentran diferentes acciones institucionales desde las dependencias municipales. Estos ejes son Prevención, Atención, Sanción y Erradicación.

El Programa los estructuramos a partir de las visitas que he tenido con las y los directores conociendo sus programas y observando áreas de oportunidad para transversalizar la perspectiva de género, no obstante pudo habérsenos pasado algo, por lo que les pediría lo revisarán y si tuvieran alguna adición o recomendación nos las hicieran llegar.

En el Eje de Prevención:

PROGRAMA MUNICIPAL DE RESPUESTA EMERGENTE ANTE LA ALERTA DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES (AVM)		
EJE: PREVENCIÓN		
Dependencia	Acciones	Temporalidad
Presidencia Municipal	Difusión de mensajes desde Presidencia Municipal sobre la CERO TOLERANCIA a las violencia contra las mujeres y el compromiso con el ejercicio efectivo de los derechos humanos de las mujeres.	Constante
TODAS LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES	a tres actores sociales centrales (mujeres víctimas de violencia, redes de apoyo y sociedad civil, agresores). Tanto el InmujeresGdl como la Dirección de Comunicación Social deberán vigilar los contenidos de las campañas para no repetir patrones de victimización.	Constante
	2. Poner a disposición de la ciudadanía, material informativo sobre prevención de violencias contra las mujeres, tipos de violencias, dónde y cómo denunciar, lugares de atención, etc. Violentómetro a la vista en sus oficinas.	Constante
	3. Capacitación a funcionarios en perspectiva de género, cultura de paz, no violencia y abordaje de temas como acoso y hostigamiento sexual/laboral y violencia institucional	A partir de marzo y durante todo el año
Dirección de Comunicación Social	1. Realizar y coordinar en colaboración con el InmujeresGdl la campaña municipal en torno a la AVM, prevención de violencias y cultura de paz. 2. Concentrar y canalizar información sobre denuncias de mujeres. Establecer contenidos para obtener información sobre zonas no seguras en las colonias de Gdl.	Constante
InmujeresGdl	1. Creación del anteproyecto del Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar las Violencias contra las Mujeres (PIPASEVM)	Marzo-abril
	2. Proyecto "Prevención de violencias contra las mujeres". Intervención en 8 colonias de Gdl. Autocuidado en el espacio público Masculinidades no violentas	8 meses a partir de marzo
	3. Campañas de difusión presenciales y digitales dirigidas a tres actores sociales centrales (mujeres víctimas de violencia, redes de apoyo y sociedad civil, agresores): 1. Reconocimiento de las violencias: reconocer si eres agresor o víctima a través del violentómetro	Constante

PROGRAMA MUNICIPAL DE RESPUESTA EMERGENTE ANTE LA ALERTA DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES (AVM)		
EJE: PREVENCIÓN		
Dependencia	Acciones	Temporalidad
InmujeresGdl	2. Ruta de la Denuncia	Constante
	3. Directorios telefónicos para atención	
	4. Información sobre Casa de Medio Camino	
	5. Información sobre Órdenes de Protección	
	6. Información sobre Modelo Único de Atención	
	7. Tips para seguridad en espacios públicos y privados	
	8. Información sobre penas y sanciones a la violencia contra las mujeres	
	9. Información sobre el acoso en el calle y en el transporte público	
	10. Información y rastreo sobre zonas no seguras para las mujeres	
	11. Mecanismos, métodos y seguimiento de las órdenes de protección, atención, atención y comunicación de todas las dependencias municipales involucradas en la AVM el Programa Integral	
Dirección de Cultura	1. "Arte sin paredes" Talleres de oficios no tradicionales en diferentes colonias de Gdl con contenidos en prevención de violencias	A partir de marzo y durante todo el año
	2. Difusión de contenidos en prevención de violencias contra las mujeres en Programa "Free Style" llevado de la mano de COMUDE.	A partir de marzo y durante todo el año
	3. Difusión de información sobre prevención de violencias y la AVM en las diferentes sedes del Programa Cultura Itinerante.	A partir de marzo y durante todo el año
	4. Realización de Festival en el marco del 25 Nov, Muestras y exposiciones artísticas, con alusión a la lucha contra la violencia hacia las mujeres.	Octubre/Noviembre
Dirección de Justicia Municipal	1. Talleres con temática en prevención de violencias y cultura de paz a través del área de Mediación Escolar y Comunitaria.	A partir de marzo y durante todo el año
	2. Incorporación de contenidos con perspectiva de género y no violencia en la Unidad de Prevención Social	A partir de marzo y durante todo el año

PROGRAMA MUNICIPAL DE RESPUESTA EMERGENTE ANTE LA ALERTA DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES (AVM)		
EJE: PREVENCIÓN		
Dependencia	Acciones	Temporalidad
Comisaría de Policía Preventiva	1. Coadyuvar con FGEJ para la implementación efectiva de las órdenes de protección para	Constante
	2. Implementar como estrategia de prevención protocolos de actuación policial en el caso de violencia contra mujeres y establecer contacto directo para reportes de casos con dependencias que atienden a víctimas.	A partir de febrero y durante todo el año
Dirección de Vinculación Social y Prevención del Delito	1. Movilidad Segura (Intervención en Miravalle) en torno a acoso en el transporte público	Febrero
	2. Proyectos diversos a través de FORTASEG y PRONAPRED 2016	A partir de marzo y durante todo el año
	3. Colaboración en brigadeo en colonias para informar sobre AVM y prevención de violencias.	A partir de marzo y durante todo el año
	4. Capacitación y sensibilización a plantilla de policías para el tratamiento y acercamiento con víctimas de violencias	A partir de marzo y durante todo el año
Dirección de Programas Municipales	1. Intervención en Estancias Infantiles con contenidos sobre igualdad y no violencia	A partir de marzo y durante todo el año
Dirección de Programas Estratégicos	1. Difusión de material e información sobre prevención de violencias, atención, identificación de tipos de violencia, entre las y los beneficiarios de los programas (Hecho por Mujeres, Mochilas con útiles, etc.) Además de colaboración en brigadeo con estudiantes de Prepárate para informar en colonias sobre AVM y prevención de violencias.	A partir de marzo y durante todo el año
Dirección de Educación Municipal	1. Capacitación a profesorado de Academias Municipales para formar multiplicadores en prevención de violencias, cultura de paz, AVM e igualdad de género	A partir de marzo y durante todo el año
Dirección de Participación Ciudadana	1. Rescate de espacios públicos de riesgo o no seguros para las mujeres a través de Yo Soy mi Ciudad	Constante
	2. Colaboración en brigadeo para informar en colonias sobre AVM, atención y prevención de violencias	A partir de abril y durante todo el año

PROGRAMA MUNICIPAL DE RESPUESTA EMERGENTE ANTE LA ALERTA DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES (AVM)		
EJE: PREVENCIÓN		
Dependencia	Acciones	Temporalidad
Dirección de Participación Ciudadana	3. Intervención en la Unidad de Capacitación, comunicación y difusión ciudadana para formar multiplicadores en prevención de violencias, cultura de paz, AVM e igualdad de género	A partir de abril y durante todo el año
Dirección de Alumbrado Público	1. Identificación (con ayuda de ciudadanía y demás dependencias) e intervención prioritaria en zonas con carente o nulo alumbrado público que pudieran representar áreas peligrosas	Constante
Dirección de Parques y Jardines	1. Identificación (con ayuda de ciudadanía y demás dependencias) e intervención prioritaria en zonas con arbustos o arbolado que obstaculicen el libre y seguro tránsito de las mujeres.	Constante
Dirección de Movilidad	1. Implementación de programas de movilidad segura para mujeres	Constante
COMUDE	2. Difusión de contenidos en prevención de violencias contra las mujeres con agentes de movilidad.	Constante
	1. Clases de Autodefensa en tres sedes (Col. Ivionamental, Col. Ferrocarril y Col. Lomas del Pedregal)	Constante
	2. Intervención comunitaria con torneos de futbol para niñas y adolescentes.	A partir de abril y durante todo el año
IMAJ	3. Difusión de información sobre prevención de violencias y la AVM en el Programa Free Style de la mano con Dirección de Cultura.	A partir de marzo y durante todo el año
	1. Intervención en Preparatorias con contenidos sobre prevención de violencias (énfasis en violencia sexual y violencia en el noviazgo)	A partir de marzo y durante todo el año
DIF Guadalajara	1. Intervención con contenidos de prevención de violencias, cultura de paz y AVM en sus programas sociales.	Constante
Dirección de Relaciones Internacionales	1. Alineación del esquema "Ciudad Segura" del Plan de gobierno a los parámetros de Ciudades Seguras de ONU-Habitat	A partir de marzo y durante todo el año

PROGRAMA MUNICIPAL DE RESPUESTA EMERGENTE ANTE LA ALERTA DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES (AVM)		
EJE: PREVENCIÓN		
Dependencia	Acciones	Temporalidad
Dirección de Padrón y Licencias	1. No otorgar permisos ni licencias a anuncios que tengan contenidos sexistas y discriminatorios conforme lo establecido en el Reglamento de anuncios en su artículo 10	Constante

MTRA. MARÍA ELENA GARCÍA TRUJILLO: En el Eje de Atención se presentan las diferentes acciones vinculadas con las dependencias y su temporalidad:

PROGRAMA MUNICIPAL DE RESPUESTA EMERGENTE ANTE LA ALERTA DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES (AVM)		
EJE: ATENCIÓN		
Dependencia	Acciones	Temporalidad
TODAS LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES	1. Seleccionar una servidor/a pública como Enlace del Modelo Único de Atención a Mujeres víctimas de Violencia (MUAV) y generar las facilidades para que sea debidamente capacitado/a en las acciones que le correspondieran.	A partir de marzo y durante todo el año
	2. Cooperar en la difusión del funcionamiento del MUAV en sus dependencias, programas y redes sociales.	A partir de marzo y durante todo el año
Dirección de Comunicación Social	1. Realizar y coordinar en colaboración con el InmujeresGdl la campaña municipal sobre el funcionamiento del MUAV	A partir de marzo y durante todo el año
InmujeresGdl	Municipal, Servicios Médicos Municipales, Comisaría de Policía Preventiva) para homologar, a través de protocolos, la atención a mujeres víctimas de violencia en el MUAV.	A partir de marzo y durante todo el año
	2. Capacitar y profesionalizar a las Unidades Especializadas de cada dependencia	
	3. Capacitar y sensibilizar a los Enlaces del MUAV en cada dependencia municipal.	
	4. Realizar los protocolos de atención del MUAV.	
	5. Poner en funcionamiento la Red Municipal de Información de Violencias (REMIV) contra las Mujeres y la Cédula de Registro Único.	A partir de marzo y durante todo el año
	6. Administrar y controlar accesos e información (conforme lo establece en la Leyes de Transparencia) de la REMIV.	
	7. Dar seguimiento y evaluar la atención que se ofrece en las Unidades Especializadas a través de la información contenida en la REMIV.	
	8. Procesar bases de datos de la REMIV para obtener indicadores sobre atención de violencia contra las mujeres, georeferencia, procesos y funcionamiento del MUAV.	
	9. Ofrecer atención de primer contacto a mujeres víctimas de violencia y canalizar.	
	10. Coordinar en colaboración con Comunicación Social del Ayto. la campaña municipal sobre funcionamiento del MUAV.	
	Constante	
	A partir de marzo y durante todo el año	

PROGRAMA MUNICIPAL DE RESPUESTA EMERGENTE ANTE LA ALERTA DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES (AVM)		
EJE: ATENCIÓN		
Dependencia	Acciones	Temporalidad
DIF Guadalajara	<ol style="list-style-type: none"> 1. Conformar una Unidad Especializada en Atención a Mujeres Víctimas de Violencia, integrada por las ya existentes Unidades de Atención a Violencia Intrafamiliar (UAVIS) y su red de psicólogas en los diferentes CDCs, y otorgar las facilidades para su capacitación y especialización en los protocolos y funcionamiento del MUAV. 2. Integrar a la Casa de Medio Camino en las estrategias de difusión (conforme lo permitido) de atención de violencias contra las mujeres y realizar diagnóstico y 3. Implementar el programa "Acompañar en la Ausencia" para las familias víctimas de 4. Implementar programa de contención emocional para las Unidades especializadas en atención de violencia contra las mujeres 	A partir de marzo y durante todo el año
Servicios Médicos Municipales	1. Conformar una Unidad Especializada en Atención a Mujeres Víctimas de Violencia, integrada de manera preferente por el personal que actualmente atiende los casos de violencia contra las mujeres, y otorgar las facilidades para su capacitación y especialización en los protocolos y funcionamiento del MUAV.	A partir de marzo y durante todo el año
Dirección de Vinculación Social y Prevención del Delito	1. Conformar una Unidad Especializada en Atención a Mujeres Víctimas de Violencia, integrada de manera preferente por el personal que actualmente atiende los casos de violencia contra las mujeres (UPIP), y otorgar las facilidades para su capacitación y especialización en los protocolos y funcionamiento del MUAV.	A partir de marzo y durante todo el año
Dirección de Justicia Municipal	<ol style="list-style-type: none"> 1. Conformar una Unidad Especializada en Atención a Mujeres Víctimas de Violencia, integrada de manera preferente por el personal que actualmente atiende los casos de violencia contra las mujeres, y otorgar las facilidades para su capacitación y especialización en los protocolos y funcionamiento del MUAV. 1. Capacitar y sensibilizar en perspectiva de género a las Unidades de Mediación Comunitaria para su posible intervención en casos de violencia comunitaria contra las 	A partir de marzo y durante todo el año

MTRA. MARÍA ELENA GARCÍA TRUJILLO: En el Eje de Sanción se presentan:

PROGRAMA MUNICIPAL DE RESPUESTA EMERGENTE ANTE LA ALERTA DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES (AVM)		
EJE: SANCIÓN		
Dependencia	Acciones	Temporalidad
CONTRALORÍA CIUDADANA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Implementar procedimientos administrativos a las y los funcionarios y servidoras públicas que incumplan o interfieran en el cumplimiento del programa en comento que a su vez se enmarca en el Reglamento de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, los que podrán ser sancionados conforme a lo señalado en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, así como por lo 2. Implementar Unidad de Género para atención de casos de acoso y hostigamiento laboral dentro del Ayuntamiento de Guadalajara 	Constante
COMPASEVIM	De acuerdo con el Reglamento de Acceso, puede recomendar a los medios de comunicación la eliminación de contenidos discriminatorios y sexistas, además de fomentar acuerdos para generar una práctica periodística libre de estereotipos misóginos	Constante
Dirección de Justicia Municipal	<ol style="list-style-type: none"> 1. Capacitar y sensibilizar a sus operadores de justicia en perspectiva de género y atención de violencias contra las mujeres 2. Profesionalizar un grupo de jueces municipales en atención a mujeres víctimas de 3. Implementar sanciones a los agresores y vincularlos con áreas de reeducación en DIF Municipal y SSJ 4. Sancionar a los agresores que incumplan con la reeducación conforme a lo dispuesto en el artículo del Reglamento de Acceso. 5. Coadyuvar con Ministerio Público para el seguimiento de denuncias en torno a delitos relacionados con violencias contra las mujeres 	A partir de marzo y durante todo el año
Comisaría de Policía Preventiva	1. Coadyuvar con Ministerio Público para el seguimiento de denuncias en torno a delitos relacionados con violencias contra las mujeres	

MTRA. MARÍA ELENA GARCÍA TRUJILLO: En el Eje de Erradicación se presentan:

PROGRAMA MUNICIPAL DE RESPUESTA EMERGENTE ANTE LA ALERTA DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES (AVM)		
EJE: ERRADICACIÓN		
Dependencia	Acciones	Temporalidad
Gobierno Municipal de Guadalajara	<ol style="list-style-type: none"> 1. Publicación y armonización de reglamentos municipales conforme lo establecido en la normatividad nacional y tratados internacionales en materia de igualdad sustantiva 2. Implementación efectiva, seguimiento y valoración de los presupuestos con perspectiva de género 3. Implementación efectiva del Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 4. Realización del Programa Municipal por la Igualdad Sustantiva 5. Realización del Programa Municipal de Cultura Institucional con perspectiva de género 6. Publicación del Reglamento contra el Acoso y Hostigamiento Laboral en el Ayuntamiento de Guadalajara 	Constante

MTRA. MARÍA ELENA GARCÍA TRUJILLO:

Bien, en sus carpetas tienen el material que les acabo de presentar. Las dependencias al margen de la norma que los obliga, por la AVM tienen que generar hoy y/o colaborar en las campañas de difusión en calle y redes sociales

dirigidas a tres sectores sociales centrales, a las mujeres víctimas de violencia a las redes de apoyo y sociedad civil, y a los agresores. Tanto el Instituto Municipal de las Mujeres como a la Dirección de Comunicación Social deberán vigilar el contenido de las campañas para no repetir patrones de revictimización. Es importante señalarles si ustedes en sus dependencias tiene áreas de comunicación social nos harían un gran favor si desde sus áreas de comunicación social empiezan a generar contenidos en el tema de prevención de violencias, en el Instituto Municipal de las Mujeres les podríamos asesorar. Lo que les agradecería es que nos replicarán en redes sociales con los diferentes contenidos en la campaña de difusión que está haciendo el gobierno municipal desde el Instituto Municipal de las Mujeres o desde la misma página del Gobierno o las redes sociales del Gobierno Municipal, que pudieran darse el tiempo sus "Community Managers" de replicar los contenidos de la Alerta de Violencia contra las Mujeres y de la Prevención de Violencias en general.

MTRA. MARÍA ELENA GARCÍA TRUJILLO: También es compromiso de todas las dependencias poner a disposición de la ciudadanía material informativo, sobre prevención de violencias contra las mujeres, tipos de violencias, dónde y cómo denunciar, lugares de atención, violentómetro, etcétera.

MTRA. MARÍA ELENA GARCÍA TRUJILLO: La Alerta de la Violencia fue emitida este mes por lo que no fue presupuestada y estamos viendo la forma de cómo generar este material informativo para que esté en todas las dependencias municipales; si sus dependencias municipales pudieran colaborar de alguna u otra forma con material informativo se los agradeceríamos, lo que vamos a hacer desde el Instituto Municipal de las Mujeres es mandarles imprimir unos violentómetros en 1.60 por 90 para que estén al inicio de sus dependencias y las personas, las mujeres en lo particular, puedan saber cuáles son los diferentes grados de violencia, que puedan identificarse, pedir ayuda y denuncia.

MTRA. MARÍA ELENA GARCÍA TRUJILLO: Y también la otra acción que les corresponde a todas las dependencias municipales es la capacitación al funcionariado público en perspectiva de género, cultura de paz, no violencia y abordaje de temas como acoso y hostigamiento sexual, también aquí el Instituto Municipal de las mujeres estaría haciendo su tarea y estaríamos en el transcurso del año llegando a sus oficinas para capacitar a su personal, les agradeceríamos que pues nos pusieran toda la disposición para la capacitación, las horas o el material que fuéramos a necesitar.

MTRA. MARÍA ELENA GARCÍA TRUJILLO: El Programa Municipal es algo extenso por lo que podría sugerir que lo revisaran con detenimiento para que nos apoyaran a retroalimentarlo ya sea con observaciones o adiciones en las acciones desde sus dependencias.

MTRA. MARÍA GUADALUPE MORFÍN OTERO: Por mi parte propondría una serie de adecuaciones que ya se las comenté a Malena entre ellas que el área de Comisaría de Prevención del Delito, quizá en el Eje de Atención agregar, la parte que le va a tocar a esta corporación en la aplicación del protocolo Alba, me imagino que se lo van a traer del Estado de Chihuahua, pero allá operaba como una especie de prelación donde llegaba la primera denuncia, esa institución le tenía que avisar a otra que seguía en la lista y se iba haciendo un concentrado de información para entre medios, sociedad civil y autoridades de todos los órdenes de gobierno no dejar ningún plazo sin una búsqueda cercana a la familia de la

mujer o niña reportada como desaparecida sin una búsqueda activa. Por lo que me gustaría observar en el Programa esta labor de colaboración.

MTRA. MARÍA GUADALUPE MORFÍN OTERO: Pongo sobre la mesa la siguiente sugerencia, que lo aprobemos en lo general y dejemos un plazo no mayor de una semana para que las y los aquí presentes verifiquen con sus áreas las formas de integrarse al Programa además de observaciones a lo ya establecido y nos hagan llegar a través de la Secretaría Técnica sus modificaciones.

MTRA. MARÍA GUADALUPE MORFÍN OTERO: Pregunto, ¿Si es de aprobarse el Programa en lo general y dejar un plazo no mayor a una semana para que se integren observaciones en lo particular? Favor de manifestarlo levantando su mano, gracias.

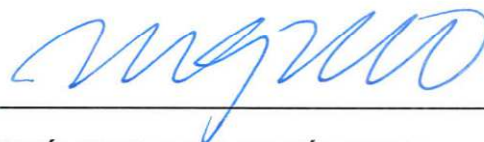
Aprobado por unanimidad. ACUERDO 04-COMPASEVIM01EXT-INMUJERESGDL.

MTRA. MARÍA GUADALUPE MORFÍN OTERO: Nuevamente se cede la palabra a la Secretaría Técnica para que continúe con el punto ocho de la sesión.

MTRA. MARÍA ELENA GARCÍA TRUJILLO: Gracias, el siguiente punto es en relación con los asuntos varios. De parte del INMUJERESGDL, no tengo ninguna propuesta.

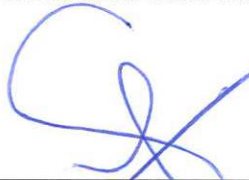
MTRA. MARÍA GUADALUPE MORFÍN OTERO: Gracias. ¿Alguna persona tiene algún asunto vario que tratar? Bien, no habiendo más asuntos que tratar, y toda vez que ha sido desahogado en su totalidad el orden del día, agradezco a la directora del Instituto Mtra. María Elena García Trujillo y a todas y todos los aquí presentes, y formalmente declaro clausurada esta **Primera Sesión Extraordinaria del Consejo Municipal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres**, siendo las **13:05 horas** (trece horas con cinco minutos) del día de hoy **24** (veinticuatro) de **febrero** de **2016** (dos mil dieciséis). Agradeciendo el apoyo y participación en esta sesión de todas y todos los comparecientes, firman las y los que en ella intervinieron, para sus efectos legales y debida constancia.

CONSTE:



MTRA. MARÍA GUADALUPE MORFÍN OTERO

Presidenta del COMPASEVIM



MTRA. MARÍA ELENA GARCÍA TRUJILLO

Secretaría Técnica del COMPASEVIM



MTRO. AGUSTÍN ARAUJO PADILLA

Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental

y/o Representante.



LIC. ANTONIO SALAZAR GÓMEZ

Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad

y/o Representante.



C. IGNACIO LAPUENTE RODARTE

Contraloría Ciudadana

y/o Representante



P.A. JÓSE A. NOBRES ASIEDO

MTRO. JUAN PARTIDA MORALES

Tesorería Municipal

y/o Representante.



LIC. SALVADOR CARO CABRERA

Comisaría de la Policía Preventiva

y/o Representante.



MTRO. JOSÉ MIGUEL SANTOS ZEPEDA

Dirección del DIF Guadalajara

y/o Representante.





MTRO. ALAIN FERNANDO PRECIADO

Dirección de Justicia Municipal

y/o Representante.



DR. FERNANDO PETERSEN ARANGUREN

Dirección de Servicios Médicos Municipales

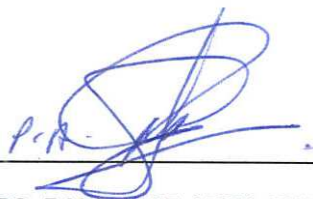
y/o Representante.



LIC. SUSANA CHÁVEZ BRANDON

Dirección de Cultura

y/o Representante.



MTRO. BALDEMAR ABRIL ENRIQUEZ

Dirección de Educación

y/o Representante.

Las presentes firmas forman parte integral del Acta de la **Primera Sesión Extraordinaria del Consejo Municipal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres** celebrada a los **24 (veinticuatro) días del mes de febrero del año 2016 (dos mil dieciséis)**, que consiste de 21 (veintiún) fojas tamaño oficio, validas por una sola cara, en la ciudad de Guadalajara; Jalisco.

